



ANGOL, 17 JUL 2020

DECRETO EXENTO N°

657 .-

000890

VISTOS:

a) El Decreto N° 2.166 de fecha 23 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) Resolución Exenta N° 015/0210 que aprueba manual de transferencia de fondos, desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles.

d) Correo Electrónico de fecha 25 de junio de 2020, solicita devolución de saldos positivos por Modificación de Funcionamiento del mes de Abril de 2020.-

f) Resolución exenta N° 015/195, que autoriza trasferencia extraordinaria de fondos a entidades administradoras de establecimientos de Educación Parvularia VTF.

g) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

h) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

i) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2020.

**D E C R E T O:**

1.- **AUTORIZASE**, el Reintegro de Recursos a nombre de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, Rut; 70.072.600-2, por la suma de \$31.277.984(treinta y un millones doscientos setenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos) correspondiente saldos positivos de las trasferencias bajo la modalidad de cuotas de Modificación de funcionamiento del mes de Mayo del presente año, de los Jardines infantiles VTF JUNJI.

2.- Procédase por la Coordinación de los Jardines Infantiles V.T.F JUNJI de la Dirección de Educación Municipal de Angol, a efectuar el pago, con cargo al convenio de transferencia de fondos entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

\* MUNICIPALIDAD  
\* SECRETARIO MUNICIPAL  
ANGOL  
MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JENN/MBS/JEN/PUP/BGI/MMR/mmr  
DISTRIBUCION  
- Secretaría Municipal  
- Depto. De Control  
- Área Finanzas DEM.  
- Depto. Educación Municipal  
- Transparencia

\* MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE  
ANGOL  
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL